

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

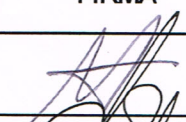
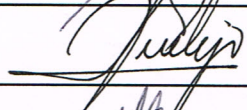
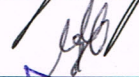
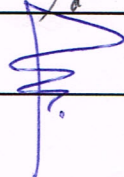
GUIA DE REMISION N° 770/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 08 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 770/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 08 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", el mismo que se anexa y forma parte de la presente; por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Asesoría Jurídica, Consorcio Internacional y Consorcio Tumbes para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	09/06/09	02:44pm	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO COORDINADOR DE OBRA	09/JUN/2009	14:43	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	09 JUN. 2009	2:50	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 JUN 2009	10h42'	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
019

C A R G O

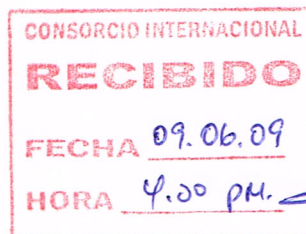
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes,

08 JUN 2009

OFICIO N° 1169 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
AMERICO CABADA PAZ
Representante Legal Consorcio Internacional
Av. Tumbes N° 409 - Plaza de Armas
Zarumilla.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 770/2009-AG-PEBPT-DE

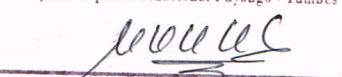
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 770/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 08 de junio del 2009, que aprueba el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

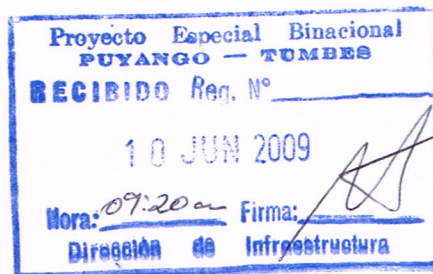
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D.Infraestructura

cc.
CHQ/mla

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

017

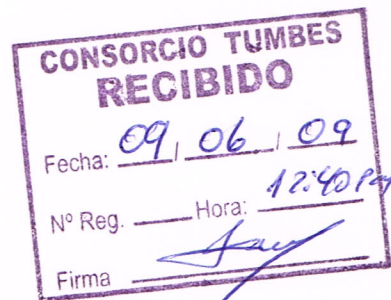
“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes,

08 JUN 2009

OFICIO N° 1168 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau N° 697 - 1^{er} Piso
Presente.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
770/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 770/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 08 de junio del 2009, que aprueba el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

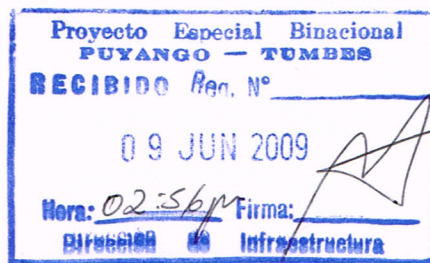
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D. Infraestructura

CHQ/mla

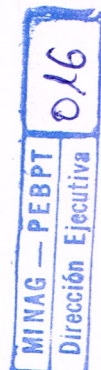


PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 770 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **08 JUN 2009**



VISTO:

Informe N° 446/2009-AG-PEBPT-DE del 08 de junio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 189/2009-AG-PEBPT-D-INF recepcionado el 04 de junio del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Resolución Directoral N° 657/2009-AG-PEBPT-DE del 14 de mayo del 2009; Carta N° 033-2009-CI/RES.FER del 25 de mayo del 2009; Oficio N° 131-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 01 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 657/2009-AG-PEBPT-DE del 14 de mayo del 2009 se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 13 de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por veintidós días calendario, trasladando la fecha de término de la obra al 22 de mayo del 2009.

Que, con Carta N° 033-2009-CI/RES.FER del 25 de mayo del 2009, el representante del Consorcio Internacional alcanza a la Supervisión de Obra el Calendario de Avance de Obra Actualizado y diagramas GANT y PERT-CPM de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla". Asimismo, con Oficio N° 131-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 01 de junio del 2009 la Supervisión remite el expediente a la Entidad para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 189/2009-AG-PEBPT-DE recepcionado el 04 de junio del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla". Asimismo, con Informe N° 446/2009-AG-PEBPT-OAJ del 08 de junio del 2009 la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que se han cumplido con lo establecido en el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina porque se apruebe el Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 14.



015
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 770 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, al respecto esta Asesoría advierte que el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "...La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un Calendario de Avance de Obra Actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de fecha de notificación al contratista de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario presentado por el contratista, bajo responsabilidad de la Entidad..."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

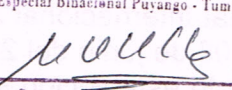
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", el mismo que se anexa y forma parte de la presente; por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Asesoría Jurídica, Consorcio Internacional y Consorcio Tumbes para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva